

**SINPROMI**

SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L.
C/ Góngora s/n
38005- Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 249 199 Fax: 922 244 658
sinpromi@tenerife.es

Bases del corto

La Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, Sinpromi, S.L. es una sociedad mercantil, creada en el año 1993 y perteneciente al Cabildo de Tenerife. Bajo el lema "hacia la integración de las personas con discapacidad en la Sociedad", Sinpromi promueve la integración social y laboral, así como la mejora en la calidad de vida de las personas con discapacidad en la isla de Tenerife. En Sinpromi sabemos que la diversidad es un elemento que aporta valor a la sociedad y con este objetivo desarrollamos acciones de sensibilización dirigidas al conocimiento de la discapacidad. Por ello, convocamos el II Concurso de Cortos sobre diversidad y discapacidad.

Objeto del concurso. -

Sinpromi **promueve** un concurso de cortos, con el objetivo de visibilizar la vida cotidiana de las personas con discapacidad, desde la perspectiva de su día a día. Se trata de retratar las vivencias, las percepciones y la visión del colectivo delante o detrás de la cámara, con el único propósito de normalizar.

El objetivo de este concurso es estimular la reflexión y sensibilización, sobre cómo las diferencias enriquecen nuestra convivencia.

Participantes.-

Podrán participar en el concurso:

- Las asociaciones y fundaciones con domicilio social en Canarias.
- Los centros educativos ubicados en Canarias.
- Las personas físicas mayores de 16 años de edad y con residencia en Canarias.

Inscripción.-

La inscripción es gratuita.



SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L.
C/ Góngora s/n
38005- Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 249 199 Fax: 922 244 658
sinpromi@tenerife.es

Plazos de entrega.-

El plazo para enviar las obras a concurso, finaliza el 18 de octubre de 2019, a las 14:00 horas.

Admisión de cortos.-

- Si el corto se presenta a concurso por una entidad jurídica, sin ánimo de lucro, debe actuar mediante su representante legal.
- Si el corto se presenta a concurso por un centro educativo, debe actuar mediante su director o directora.
- Si las personas creadoras del corto son varios autores o autoras, la candidatura se debe presentar por un/una representante, en nombre de todos los coautores o coautoras, relacionando sus nombres y apellidos y correspondientes D.N.I.
- Los cortos deben ser de género de ficción, imagen real (de carne y hueso) o de animación. No se incluye el género documental.
- La temática será libre, pero versado en el objetivo del concurso e incluyendo a hombres y mujeres.
- Si tiene sonido hablado se utilizará el castellano.
- La duración tendrá un límite máximo de 4 minutos, incluidos créditos. El incumplimiento de esta norma, implicará la no aceptación del corto presentado.
- Debido al carácter de sensibilización del Concurso, no está permitida la inclusión de bebidas alcohólicas, tabaco ni drogas en los cortos presentados, a excepción de los cortos donde su aparición y su finalidad sea para denunciar su consumo y efectos negativos. No está permitido la visión de personas que realicen un consumo directo de bebidas alcohólicas, tabaco ni drogas.
- No se aceptarán cortos con imágenes que sean violentas, denigrantes, vejatorias, insultantes, sexistas ni sexuales.
- El corto se podrá realizar en cualquier soporte, ya sea cámara de vídeo digital, de fotos digital, teléfono móvil, etc.

- Características técnicas recomendadas:
 - Formato: AVI, MOV, MP4, WMV o MKV.
 - Resolución mínima: 1280 X 720 píxeles.
 - Frecuencia de imagen: 25 fps.
 - Relación aspecto 16:9.
 - Audio Stereo.
 - Tamaño máximo admitido: 600 Mb.
- Calidad del vídeo y del audio deben ser adecuadas (no sólo por mala calidad técnica, sino por sonidos o ruidos ambiente, distorsión de la señal, viento, etc.).
- En cumplimiento de normativa vigente de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal voluntariamente facilitados, con ocasión de la presentación de candidaturas al concurso, así como todos aquellos que se deriven de la documentación aportada, entrevistas, etc. que puedan recabarse en el curso del presente proceso, serán incorporados a un fichero del que es titular la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L., cuya finalidad es la selección de los cortos premiados. La Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L., en su página web así como en las Oficinas Centrales, publicará el resultado del concurso, pudiendo identificar a las personas que representen a cada candidatura así como a los autores de las obras premiadas.
- Con la presentación de las candidaturas, las personas físicas y los representantes de las asociaciones o de los centros educativos autorizan expresamente a la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L., el tratamiento así como la conservación de sus datos. Cualquier alteración o modificación en los datos de carácter personal de las personas que representen a las candidaturas deberán ser comunicados a la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L con la mayor brevedad posible.
- De acuerdo con los derechos que confiere la normativa vigente en protección de datos, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y



SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L.
C/ Góngora s/n
38005- Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 249 199 Fax: 922 244 658
sinpromi@tenerife.es

oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición a Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. REF.: Protección de Datos con domicilio en C/ Góngora s/n - 38005 S/C de Tenerife o al correo electrónico lopd.sinpromi@tenerife.es

- Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. está tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho al acceso de sus datos personales, a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sea necesario para los fines que fueron recogidos.
- En determinadas circunstancias, y por motivos relacionados con su situación particular, los y las interesadas podrán solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos, en cuyo caso la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. únicamente los conservará, por motivos legítimos imperiosos, el cumplimiento de cualquier normativa vigente impuesta por la administración, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- **RESPONSABLE:** La Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L.
- **FINALIDAD DEL TRATAMIENTO:** Procesos de selección de cortos a premiar.
- **LEGITIMACIÓN:** Consentimiento del o las personas interesadas
- **PERSONAS DESTINATARIAS:** No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
- **DERECHOS:** Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación y/o supresión de sus datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. Puede consultar la información general sobre Protección de Datos en nuestra página web: https://sinpromi.avisolegal.info/01_ig.html.



SINPROMI

SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L.
C/ Góngora s/n
38005- Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 249 199 Fax: 922 244 658
sinpromi@tenerife.es

Para más información sobre el tratamiento de datos personales,
puede enviar un email a lopd.sinpromi@tenerife.es.

- Con el envío de las obras y la presentación de candidaturas, las personas físicas y los representantes de las asociaciones o de los centros educativos candidatos declaran y garantizan, que todas las personas que puedan aparecen en las imágenes incluidas en dichas obras han dado su consentimiento y amplia autorización para aparecer en las mismas (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo y Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen), declarando indemne a SINPROMI, S.L. de cualquier reclamación formulada en esta materia por cualquiera de las personas referida.
- Los cortos no podrán incluir imágenes, música o banda sonora protegida por derechos de autor, o sexistas en caso contrario, el corto que incumpla esta norma será automáticamente descalificado y no será valorado a efectos del concurso. El uso de obras protegidas por derechos de autor será responsabilidad de las personas creadoras, no de Sinpromi.
- Los cortos se enviarán a Sinpromi según se detalla en el apartado "Procedimiento para participar en el concurso".

Propiedad de las obras presentadas. -

Las personas creadoras serán las propietarias de los cortos presentados. Con el envío de las obras y la presentación de candidaturas se entienden concedidos a la Sociedad Insular para la promoción de las personas con discapacidad, S.L. con carácter gratuito, por tiempo indefinido en el tiempo y de manera no exclusiva, los derechos necesarios para que pueda compartir la obra a efectos del Concurso, para permitir su reproducción, edición, distribución, comunicación pública y uso de la obra y de su contenido en Cine, Televisión, Internet y cualquier medio, cuando **Sinpromi** lo crea oportuno, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual,



SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L.
C/ Góngora s/n
38005- Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 249 199 Fax: 922 244 658
sinpromi@tenerife.es

regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia), declarando indemne a SINPROMI, S.L. de cualquier reclamación formulada en esta materia por cualquiera de las personas que pudiesen verse afectadas.

En este sentido, las personas participantes garantizan el uso pacífico de los derechos cedidos y, en concreto, que las obras o marcas contenidas en los trabajos proporcionados están libres de cualquier derecho exclusivo o de protección de terceros que impida o pueda menoscabar el mismo a SINPROMI. En virtud de ello, el participante se obliga a mantener indemne a SINPROMI respecto de los costes, gastos, pretensiones de indemnización, obligaciones o daños que pudieran derivarse de acciones de terceros frente a SINPROMI por entender infringidos tales derechos.

La dirección de los centros educativos participantes hacen, respecto a los derechos de explotación de las aportaciones de los alumnos, idéntica manifestación que la realizada respecto al tratamiento de sus datos personales y derechos de imagen, esto es, que están autorizados para la cesión de los citados derechos de explotación en favor de SINPROMI, con el mismo alcance previsto en esta cláusula.

Valoración de los cortos. -

El jurado valora los cortos en base a los siguientes criterios:

- Adecuación al objetivo del concurso.
- Originalidad de la propuesta.
- La incorporación de la igualdad.
- Habilidad narrativa para contar la historia.
- Subtitulados.



SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L.
C/ Góngora s/n
38005- Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 249 199 Fax: 922 244 658
sinpromi@tenerife.es

Jurado y selección de cortos finalistas/ganadores. -

El jurado de este concurso será designado, una vez finalice el plazo de recepción de los cortos y su composición será publicada en la página web de SINPROMI y en redes sociales. Actuará en la Secretaría la persona que designe la Presidencia, a los efectos de levantar acta de las decisiones acordadas por el Jurado. El Jurado no tendrá acceso a los datos personales de quienes participan en el concurso, con el fin de garantizar el anonimato en el proceso de valoración.

La decisión del jurado será inapelable.

Jurado popular: Todos los cortos serán difundidos en las redes sociales, para que puedan ser valorados por el público y recibir el voto popular. El resultado final que otorgue el voto popular, definirá a la candidatura que obtenga uno de los dos accésit al corto ganador.

Fallo.-

La decisión del jurado se adoptará por mayoría simple, en el plazo máximo de un mes, desde la finalización del plazo de presentación y levantará acta otorgando los premios establecidos. El resultado se dará a conocer públicamente, en un acto de proclamación de los ganadores, a celebrar en una fecha que se anunciará públicamente en la página web de Sinpromi y en Redes Sociales.

Durante el mismo plazo de un mes, se recabará el voto del Jurado Popular.

Premios.-

El jurado otorgará un primer premio y dos accésit.

Los premios otorgados por el Jurado consistirán en:

- Primer premio: Apple iPad, 9,7", 32 gb o similar.
- Primer Accésit: Tablet Samsung Galaxy 10" o similar.



SINPROMI

SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L.

C/ Góngora s/n
38005- Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 249 199 Fax: 922 244 658
sinpromi@tenerife.es

El jurado popular otorgará un accésit:

- Segundo Accésit: Tablet Samsung Galaxy 10" o similar.

Los representantes de los tres cortos premiados, deben recoger el premio durante el acto de entrega. Si no pudieran asistir, deben designar a una persona que lo recoja en su nombre. Sinpromi sólo asumirá el coste del traslado de las personas premiadas en el concurso, para el acto de entrega de premios, previa presentación de los documentos originales justificantes del gasto en transporte, por parte de la persona interesada.

Aceptación de las bases.-

La sola participación en el concurso implica el conocimiento y la aceptación por los y las participantes y por las personas autoras de las obras, de estas bases en su integridad y de todos sus términos y condiciones.

Procedimiento para participar en el concurso.-

La participación se realizará mediante el envío de las obras y la documentación requerida al correo electrónico:

concursoscortos.sinpromi@gmail.com

1. En el asunto del correo electrónico se escribirá "II Concurso Corto Sinpromi 2019".
2. En el texto del correo electrónico se escribirán los siguientes datos:
 - a) Tipo de candidatura:
 - Persona física, mayor de 16 años.
 - Entidad sin ánimo de lucro (Asociación, Fundación).
 - Centro educativo.
 - b) Nombre y apellidos, dirección postal, teléfono de contacto y correo electrónico de contacto de la persona que presenta la candidatura.



SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L.
C/ Góngora s/n
38005- Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 249 199 Fax: 922 244 658
sinpromi@tenerife.es

- c) En caso de candidatura presentada por centro educativo:
Nombre del centro educativo al que pertenece el grupo de personas autoras, nivel al que corresponden y el curso que estudian.
 - d) Nombre y apellidos de las personas creadoras del corto.
 - e) Título del corto.
 - f) Breve descripción del corto.
3. En archivos adjuntos se enviarán las obras y la documentación requerida:
- a. Obra en los formatos permitidos.
 - b. Copia escaneada del Documento Nacional de Identidad de las personas autoras del corto.
 - c. En caso de que las personas autoras sean menores de 16 años, autorización escaneada y firmada por el padre/madre/tutor o tutora del o de la menor participante, aceptando las bases del concurso y autorizando el uso de la imagen personal de la persona menor de edad, a los efectos de promoción y difusión del concurso.
 - d. Cuando la residencia en Canarias, de las personas autoras del corto, no conste en el DNI, se debe adjuntar copia del certificado actualizado de residencia de las mismas.
 - e. Cuando la candidatura sea presentada por una entidad jurídica sin ánimo de lucro, se debe adjuntar copia del certificado actualizado, emitido por el Registro de asociaciones o de fundaciones de Canarias, en el que conste estar domiciliada en esta Comunidad Autónoma.
 - f. Cuando la candidatura sea presentada por un centro educativo se debe adjuntar: nombre y dirección del centro educativo; nombre y apellidos del director o directora del centro, con su D.N.I, incluyendo una relación del alumnado que participa en la elaboración del corto, con sus nombres y apellidos y edades.